La qual para que se entienda si lo sobrevivio
o no mandamos que juntamente con esta
nra carta la presentes en el dho ayun
tamiento dentro de sesenta dias contados
desde el dia de la data della en adelante
no lo haciendo asi perdais el dho ofio
y que de paso para hazer md de aquien
fueremos servido y con que no tengais
otro ofio de regimiento ni jurado ni
ansimismo mandamos que tome la
razon de esta nra carta Joan Ruiz
de Velasco nro criado dada en Ventosilla
a diez y ocho de octubre de mill y seiscientos y catorze
años yo el rey el marques de Valle el licdo
don Dgo Lopez de Ayala el licdo don Dgo Ardereta
el licdo Gil Ramirez de Arellano y yo Tomas
de Angulo secretario del rey nro señor
la fize escrivir por su mandado tomo la
razon Joan Ruiz de Velasco registra
da por Jeronimo de Vergara chanciller
por Jeronimo de Vergara

Señor

Don Pedro Felices de Vreta vezino y regidor
de la ciudad de Lorca beso los reales pies de Vra Mag
y digo que por caussas que a ello me mueven
queria rrenunciar y por la presente rrenuncio
el dho mi ofio en manos de Vra Mag
en favor de Pedro Sanchez Osorio vezino
de la dha ciudad persona en quien con
curren las calidades de dho nezesarias
a Vra Mag suplico se haga merced del dho ofio y le
mande despachar titulo en forma en tes
timonio de lo qual lo otorgue ante el escrivano pu
blico y testigos en la ciudad de Lorca a nueve
dias del mes de setiembre de mill y seiscientos y catorze
años Pedro Garcia de Lemos Alonso Sanchez y Gonzalo
Ramos vezinos de Lorca firmolo el otorgante que
doy fee conosco don Pedro Felices de Vreta
ante mi Juan Garcia Ss. e yo Juan Garcia de Ver
gara escrivano publico del nuevo de la ciudad de Lorca
aprobado por el rrey nuestro señor presente fui y lo
signe en testimonio de verdad Juan Garcia de Vergara Ss.